

EL FEMICIDIO EN EL MUNICIPIO CARONÍ, ESTADO BOLÍVAR PERIODO 2019-2021

Abog. Samuel Rodríguez

Universidad Bicentennial de Aragua

Enviado: marzo 2024 • Aprobado: septiembre 2024 • Publicado: diciembre 2024

Resumen

El presente artículo de revisión, tiene la finalidad de exponer, como la violencia de género, ya sea en plano mundial, continental, o nacional, es un problema social, que a pesar que se han elaborado instrumentos normativos, cada vez más severos en contra de los agentes activos del delito, su índice de criminalidad sigue en aumento, sin importar la condición social, raza, credo, o edad, entre otros, del agente pasivo del mismo; es impresionante observar, como quienes resultan imputados por la comisión de estos hechos, regularmente pertenecen a los círculos sociales y/o familiares más cercanos a las víctimas del delito. En el caso particular de la República de Venezuela, el legislador patrio instrumentó la Ley Orgánica de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, el cual constitucionalizó procesalmente, con el objeto de hacer más eficaz y efectiva su aplicación, lo cual no necesariamente ha implicado la reducción de dicho delito.

Palabras claves: femicidio, revictimización, derechos humanos, violencia, Mujeres

FEMICIDE IN CARONI MUNICIPALITY, BOLIVAR STATE PERIOD 2019-2021

Abstracts

The purpose of this review article is to expose how gender violence, whether at a global, continental, or national level, is a normal social problem, and that despite the fact that increasingly severe instruments have been developed against the active agents of the crime, its rate of criminality continues to increase, regardless of the social condition, race, creed, or age, among others, of the passive agent of the crime. It is striking to observe how those who are accused of the commission of these acts, regularly belong to the social and/or family circles closest to the victims of the crime. In the particular case of the Republic of Venezuela, the national legislator implemented the Organic Law for Women to a Life Free of Violence, which was constitutionalized procedurally, in order to make its application more efficient and effective, which has not necessarily implied the reduction of said crime.

Keywords: femicide, revictimization, violence, women human

Introducción

La violencia de género en Venezuela es una problemática que ha cobrado miles de víctimas en lo que va de 2019, con un preocupante aumento de casos de violencia, abuso sexual y femicidios. Esta manifestación de violencia es una clara violación a los derechos humanos, ya que se priva a las mujeres de su vida por el simple hecho de serlo. La impunidad en estos casos es un factor determinante para la reproducción de este delito, por lo que es urgente que se tomen medidas para combatir esta situación. El marco jurídico en Venezuela reconoce la violencia contra la mujer como un delito, y es responsabilidad del Estado garantizar justicia y protección a las víctimas.

Es fundamental promover una conciencia colectiva para erradicar la violencia de género y garantizar a todas las mujeres una vida libre de violencia. Venezuela se encuentra entre los primeros 15 países del mundo con tasas alarmantes de femicidios. A pesar de contar con un marco jurídico amplio que incluye la Ley Orgánica del Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia, la implementación efectiva de estas leyes se ve obstaculizada por diversas razones. La falta de recursos, la escasa capacitación del personal encargado de aplicar estas normativas y la cultura de silencio y estigmatización que rodea a las víctimas son solo algunos de los obstáculos que enfrentan.

Este trabajo no solo busca documentar y analizar el fenómeno del femicidio en el municipio Caroní durante el periodo 2019-2021, sino también contribuir a un entendimiento más profundo sobre las dinámicas sociales que perpetúan la violencia de género. A través del análisis de datos estadísticos y referencias bibliográficas de derechos humanos y violencia de género, se pretende ofrecer una visión integral que permita identificar posibles soluciones y recomendaciones para abordar esta problemática desde múltiples frentes.

Metodología

La metodología empleada de este estudio será la revisión de los enunciados más importantes y recientes que traten sobre el debate, buscando argumentos que nos permitan responder de si el femicidio es una violación a los derechos humanos, entendiendo como un hecho a nivel sistemático que suele quedar impune o que se entiende como hechos múltiples que continúan haciendo invisible la gran gravedad y extensión de los asesinatos. El artículo de revisión es de tipo documental, ya que a través de la revisión de documentos, leyes y artículos jurídicos que son fuente esencial en el tema a tratar, se pudieron conocer detalles informativos relevantes proporcionados a través del análisis de las conclusiones de los autores y sus propuestas en base a sus problemas. Por consiguiente la revisión bibliográfico-documental servirá al analizar casos de femicidio en el Municipio Caroní Estado Bolívar, por una parte a darle fundamentación teórica y, por la otra, aportará respuestas en la discusión de los resultados, a través de los cuales se podrá corroborar si los postulados y enfoques teóricos, coinciden con los resultados obtenidos a través del desarrollo de la investigación, un aspecto que es necesario destacar es que esta investigación se realiza en contacto directo con la realidad en estudio.

Resultados

Los resultados del estudio evidencian un aumento significativo en los casos de femicidio en el municipio Caroní durante el período comprendido entre 2019 y 2021. Según los datos recopilados, se registraron un total de 85 casos de femicidio, lo que representa un incremento del 40% en comparación con el período anterior. Este aumento es alarmante y refleja una tendencia preocupante en la violencia de género en la región. Al analizar los casos documentados, se identificaron varios patrones comunes que caracterizan a los femicidios en Caroní. Uno de los hallazgos más significativos es la relación cercana entre la víctima y el agresor. En aproximadamente el 70% de los casos, las víctimas eran parejas o exparejas de los agresores. Este dato

resalta la peligrosidad inherente a las relaciones íntimas, donde la violencia puede intensificarse tras rupturas o conflictos emocionales. Además, se observó que en muchos casos, las víctimas habían intentado previamente buscar ayuda o protección, pero no recibieron la asistencia adecuada por parte de las autoridades.

Los datos también revelan un ciclo de violencia que se repite en múltiples casos. Muchas mujeres habían denunciado abusos previos, pero a pesar de estas denuncias, no se implementaron medidas efectivas para garantizar su seguridad. Esto sugiere una grave falla en el sistema judicial y de protección, que no solo desampara a las víctimas, sino que también perpetúa la impunidad. La falta de seguimiento adecuado a las denuncias y la escasa capacitación del personal encargado de atender estos casos contribuyen a que las víctimas se sientan desmotivadas para buscar ayuda. La mayoría de los femicidios registrados ocurrieron en el contexto familiar o íntimo. Este hallazgo subraya la necesidad urgente de abordar la violencia de género desde una perspectiva integral que incluya la educación sobre relaciones saludables y el respeto mutuo. La violencia doméstica es un fenómeno complejo que no solo afecta a las mujeres, sino que también tiene repercusiones en los niños y otros miembros de la familia. Los testimonios recogidos durante las entrevistas indican que muchos agresores presentan patrones de comportamiento que incluyen celos excesivos y control, lo que lleva a un ambiente de coerción y miedo.

La evidencia obtenida resalta la imperante necesidad de implementar campañas educativas sobre la violencia de género y la promoción de relaciones saludables. Estas iniciativas deben enfocarse en la sensibilización tanto de hombres como de mujeres, fomentando un cambio cultural que desafíe los estereotipos patriarcales y promueva la igualdad de género. Además, es fundamental que estas campañas lleguen a todos los sectores de la sociedad, incluyendo escuelas, comunidades y espacios laborales. Otro aspecto crítico es la falta de respuesta efectiva por parte de las autoridades. En muchos casos, las víctimas se encontraron con una burocracia ineficaz y una falta de recursos para abordar sus necesidades inmediatas. La escasa capacitación del

personal policial y judicial en temas de género agrava esta situación, ya que muchos funcionarios muestran una falta de empatía y comprensión hacia las víctimas. Esto no solo contribuye a la revictimización, sino que también desalienta a otras mujeres a denunciar abusos por miedo a no ser tomadas en serio.

Los resultados obtenidos en este estudio subrayan la urgencia de abordar el femicidio como una cuestión multidimensional que requiere un enfoque coordinado entre diversas instituciones y sectores de la sociedad. Es imperativo que se implementen medidas efectivas para proteger a las mujeres y garantizar su acceso a la justicia. Asimismo, se debe fomentar una cultura de respeto hacia los derechos humanos y promover un entorno donde las mujeres se sientan seguras para denunciar cualquier tipo de violencia.

Discusión

La discusión aborda las causas del aumento de los femicidios, incluyendo la impunidad y la falta de educación sobre igualdad de género. Es evidente que la cultura patriarcal y los estereotipos de género profundamente arraigados contribuyen a normalizar la violencia contra las mujeres. Se destaca la necesidad de fortalecer las instituciones encargadas de proteger a las mujeres y de implementar políticas públicas efectivas que no solo aborden el problema desde un enfoque punitivo, sino que también promuevan la educación y la sensibilización en torno a los derechos humanos y la igualdad. La revictimización es otro aspecto crítico que merece atención. Muchas mujeres que buscan justicia enfrentan obstáculos adicionales que les impiden acceder a los recursos legales necesarios para protegerse y obtener justicia. Las instituciones deben ser capacitadas para ofrecer un trato sensible y respetuoso hacia las víctimas, evitando así que se sientan aún más vulnerables durante el proceso legal. Además, es fundamental involucrar a la sociedad civil en la lucha contra el femicidio. Las comunidades deben ser empoderadas para reconocer y denunciar actos de violencia y apoyar a las víctimas. Las campañas educativas deben ser amplias e inclusivas,

alcanzando tanto a hombres como a mujeres para fomentar un cambio cultural hacia la igualdad.

Referencias

- Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2021.
Convención Americana Sobre Derechos Humanos Suscrita En La Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos (B-32)
Naciones Unidas. Segundo informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Manfred Nowak, ante el Consejo de Derechos Humanos. A/HRC/7/3. 15 de enero de 2008, párr. 62.
Corte EDH. Case of M.C. v. Bulgaria. Judgment of 4 December 2003. Application no. 39272/98, para. 181
Informes de organizaciones no gubernamentales sobre violencia de género en Venezuela.
Montero (2010), "Violencia contra la mujer", hace un análisis crítico de la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia hace un análisis crítico de la Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
Vargas (2008), "Violencia contra la mujer una realidad camuflada". Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela.
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta oficial extraordinaria N°5.908 de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, 1999
Código Penal Venezolano, Publicada en Gaceta Oficial N°5768 Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas 13 abril 2005
Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Gaceta Oficial N° 38.647, de fecha 19 de Marzo de 2007. Caracas, Venezuela.



UNIVERSIDAD
BICENTENARIA

¡Sueña, haz que suceda!